

que era Concedida faguehemerria del
titulo de Sr. Diego Naxi Conque lo expre
sa el Sr. Sr. Alonso Nuñez exponiendo
Vpaxerex, Conive no le da prehemerria
de alicienio Vpoxion alordemq ofiçios que
botenien por Gracia de V. M. por la antigü
dad. de la primera Gracia Vciolo por la
Antigüedad de su Nrevidim. Enre los pri
bilegiados, asi como se observa Con los de
mas Nrevidones que lo gran Vuantegüedad
por su Nrevidim. y no por la antigüedad
de la Gracia de su titulo. Enuid. Conme
to aviendo se Nrevidido Sr. Diego Naxi
Pera Cloia, Nrevidido y Nrevidido de Julio se
gan Naxi, y el Sr. Sr. Nrevidido Naxi
hace de tres años Con la Posicion. Inme
diata al Nrevidido Naxi. de la qual no pu
do V. M. como se avia por Nrevidido
pece, aunque fuese Con la Comparacion
de titulos; por Cuios Nrevididos Nrevidido
ava Naxi. las Nrevidido Nrevidido no
permite, mas Dilacion. Enre acco
y escuse la comodidad del Sr. Sr. Alon
so Manuel mandando se ventar Nrevidido
pareciere V. M. Nrevidido de los Nrevidido que
se avierien. Nrevidido Nrevidido de
los Nrevidido prehemerria que ay en
este Ayuntamiento. mandando lo paxer
en Justicia f. paxer. donde y como les
pareciere, Con lo que escusara la nota
de escandalo que pueda Nrevidido Nrevidido
Dilacion a los el Pueblo que espera

